

Curriculum Vitae

DR. ALBERTO J. BUERES.

- 1- Abogado y Doctor en Jurisprudencia.
- 2- Profesor titular regular de Derecho Civil (Obligaciones civiles y comerciales) en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.
- 3- **Ha sido designado Profesor Emérito de la Universidad de Buenos Aires por el Consejo Superior de dicha Universidad (Resolución 11/6/2008), a propuesta del Consejo Académico de la Facultad de Derecho (en ambos casos por unanimidad).**
- 4- **Actual Vicedecano de la Facultad de Derecho de la UBA para el período 2010 a 2013.**
- 5- Docente investigador categorizado por el Consejo Inter - Universitario Nacional (CIN) y el Ministerio Nacional de Educación.
- 6- Consejero de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (ocupó el cargo durante varios períodos).
- 7- Director (y Miembro) de la Comisión de Doctorado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.
- 8- Director del Instituto de Derecho de Daños del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (23/4/09).
- 9- Ex-director del Doctorado en Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad del Museo Social Argentino.
- 10- Ex Director del Doctorado con orientación en Derecho Privado - y Profesor - en la Facultad de Derecho de la UCES.
- 11- Ex Profesor titular de Derecho Civil en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas de la Universidad del Museo Social Argentino.
- 12- Ex Profesor titular regular de Derecho Civil en las Facultades de Derecho de Palermo, El Salvador, Belgrano y San Juan Bosco de la Patagonia –en esta última institución en calidad de Profesor invitado y contratado.
- 13- Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de León, España, en el Doctorado, categorizado como de calidad y excelencia, por Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia del Reino de España. Y Profesor de la Universidad de Salamanca, España, para el dictado de Maestrías y Cursos Postgrado sobre Derecho de daños.
- 14- Profesor invitado, visitante u honorario, en más de veinte (20) universidades de Europa y América.

A título de ejemplo se mencionan las siguientes Casas de Estudio: Universidad II (de Roma, Italia); Universidad de Salamanca (España); Universidad de Oviedo (España); NOVA Southeastern University, Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América; Universidad Complutense, Madrid (España); Universidad de Comillas, Madrid (España); Universidad de Burgos (España); Universidad de Cáceres (España); Universidad de Deusto, Bilbao (España); Universidad de León (España); Universidad de Baleares, Palma de Mallorca (España); Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá (Colombia); Pontificia Universidad Bolivariana, Medellín (Colombia); Universidad de Lima (Perú); Universidad Católica de Lima (Perú); Universidad de Tuyuti, Curitiba, Paraná (Brasil); Universidad Estadual de Paraná, Curitiba, Paraná (Brasil); Universidad Estadual de Maringá, Paraná (Brasil);

Universidad de la República, Montevideo, Uruguay; Universidad Regional de Salto, Salto (Uruguay); Universidad Estadual de Londrina, Paraná (Brasil); Universidad del Rosario, Bogotá (Colombia); Centro Universitario de Estudios Superiores (CESUMAR), Maringá, Paraná (Brasil); Universidad San Pablo CEU, Madrid (España).

15- Miembro del Instituto de Derecho Civil de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales. Miembro de número de la Academia Interamericana de Derecho Internacional y Comparado (con sede central en Washington de EE-UU). Miembro de número de la Academia Universitaria Argentina, ex Academia Universitaria Argentina, patrocinada por la Academia Universitaria de Francia, con sede en la Sorbonne, París, 28-9-95 (hoy "Academia Argentina de Conocimientos Interdisciplinarios"). Y huésped de honor de la Academia de Legislación y Jurisprudencia de Asturias (España).

16- Miembro Mayor de la Interamerican Bar Association.

17- Miembro del Consejo de Derecho Italo – Latinoamericano del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (5/3/09).

18- Ex Director del Departamento de Graduados y Doctorado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

19- Miembro titular de la Asociación Argentina de Derecho Comparado.

20- Publicó -entre otras- las siguientes obras: 1) La entrega de la cosa en los contratos reales, ed. Abaco, Buenos Aires, 1977; 2) Responsabilidad Civil de los médicos, ed. Abaco, Buenos Aires, 1979; 3) Responsabilidad civil de las clínicas y establecimientos médicos, ed. Abaco, Buenos Aires, 1981; 4) Responsabilidad civil del escribano, ed. Hammurabi, Buenos Aires, 1984; 5) Objeto del Negocio Jurídico, ed. Hammurabi, Buenos Aires, 1986; 6) Objeto del negocio jurídico, Ed. Paredes, Caracas, Venezuela, Buenos Aires, 1990; 7) Repetición del pago de lo que no se debe, ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1981 - en colaboración con el Dr. Jorge Bustamante Alsina-; 8) El acto ilícito, ed. Hammurabi, Buenos Aires, 1986 -el trabajo también fue publicado en Italia por la Editorial "Cedam", Padova-; 9) Responsabilidad por daños. Homenaje al Profesor Doctor Jorge Bustamante Alsina (Director de la obra y colaborador en la redacción de ella, ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1990 – dos tomos-); 10) Responsabilidad civil de los médicos; ed. Hammurabi, Buenos Aires, 2da.edición ampliada y actualizada, 1992 y 1994 (dos tomos); 11) Código Civil Anotado. Análisis doctrinario y jurisprudencial, Director de la obra y autor de comentarios a determinados artículos, ed. Hammurabi, Buenos Aires, 1995/2003, dieciocho (18) tomos, 15.500 páginas (**es la obra más extensa en número de páginas desde la sanción del Código Civil Argentino -1871- hasta hoy**). La nueva edición, próxima a aparecer, contará con treinta (30) tomos, aproximadamente. Cabe destacar que es coordinadora de la obra la Profesora Elena I. Highton (actual vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación), y que participan en la redacción de los artículos la gran mayoría de los más destacados juristas del país e, inclusive, algunos notables del extranjero; 12) Responsabilidad por daños en el tercer milenio. Homenaje al Dr. Atilio A. Alterini, ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1997 (Co-Director de la obra junto con Aída Kemelmajer de Carlucci); 13) Derecho de Daños, Ed. Hammurabi, Buenos Aires, 2001; 14) Responsabilidad civil de los médicos, ed. Hammurabi, 3ª edición, ampliada y actualizada, Buenos Aires, 2006; 15) Responsabilidad Médica. Aspectos Civiles y Penales, ed. Hammurabi, Buenos Aires, 2009 –en coautoría con el Prof. Eugenio Raúl Zaffaroni-. 16) Lafaille, Héctor-Bueres, Alberto J.-Mayo, Jorge A., Derecho Civil- Tratado de las Obligaciones, 2da. ed., actualizada y ampliada, La Ley-Ediar, Buenos Aires, 2009 –dos tomos-. 17) Lafaille, Héctor – Bueres, Alberto J.- Mayo, Jorge A., Derecho Civil- Contratos- 2da. ed., actualizada y ampliada, La Ley-Ediar, Buenos Aires, 2009 –dos tomos-.

21- Es autor de alrededor de **350 trabajos**, monografías y comentarios, en libros y revistas especializadas, inclusive extranjeros.

22- Miembro Fundador e Integrante del Consejo de Redacción de las "Revista de Derecho Privado y Comunitario", "Revista de Derecho de Daños" y "Revista de Derecho Comparado", ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe.

23- Miembro del Comité Editorial de la Revista Científica –con arbitraje- “Orbis Ius” de la Escuela de Derecho Libre de Puebla (México).

24- Ha dictado **más de 500 conferencias**, y participado en cursos postgrado, en los centros científicos más importantes del país y también en el extranjero (Europa, Estados Unidos de América y Latinoamérica).

Participó como miembro en numerosos congresos nacionales e internacionales, desempeñando en todos ellos cargos de autoridad y presentando trabajos o ponencias **(aproximadamente 300)**.

25- Ha sido Director de numerosas Tesis Doctorales en el país y en el extranjero; y Jurado de múltiples Tesis Doctorales en el país y en el extranjero.

26- Desempeñó el cargo de Juez de la Excm. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal hasta el día 1º de mayo de 2004. En 1987 y 2000 fue Presidente del Cuerpo.

27- Ha sido jurado de evaluación de la CONEAU, para doctorados y cursos postgrado de Universidades públicas y privadas del país.

28- Miembro honorario del Instituto de Derecho civil de la Universidad Nacional del Nordeste.

29- Ha participado en la redacción del Proyecto de Código Civil, de la Comisión Federal designada por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (1993). Y también ha colaborado en la redacción de proyectos de leyes y reformas al Código Civil, como por ejemplo la del art. 1117 relativo a la responsabilidad de los centros educativos por los hechos dañosos de los alumnos.

30- Las Jornadas Nacionales de Derecho Civil de 2001, celebradas en la Universidad de Ciencias Sociales y Empresariales, han sido realizadas en su homenaje, por decisión unánime de los representantes de todas las Universidades Nacionales y Privadas del país que integran el Consejo permanente de Jornadas Nacionales. Asimismo, se le entregó un libro homenaje titulado: “Derecho Privado” (Ed. Hammurabi, Buenos Aires, 2001), en el que colaboraron alrededor de 120 autores argentinos, españoles, italianos, franceses, portugueses, uruguayos, brasileños, colombianos y peruanos (en total 2.000 páginas.).

31- Ha recibido el Premio “Justicia 2002” el 27 de noviembre de 2002, en la sede de la U.C.E.S.

32- El Congreso Internacional de Responsabilidad Civil, realizado en la Facultad de Derecho de la Universidad del Museo Social Argentino (11 de agosto de 2003), fue realizado en su homenaje.

33- Ha obtenido el primer premio, otorgado al profesor joven mas distinguido de todas las facultades de la Universidad de Belgrano, por el Centro de Extensión Universitaria (1974).

34- Ha sido aprobado un plan de investigación que realizó como Miembro Adscripto al Instituto “Ambrosio Gioja” -en carácter de docente investigador del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)-, para investigar con un grupo de profesores y becarios sobre la “Responsabilidad del Estado”. Dicho plan fue incluido –asimismo- en la convocatoria de Proyectos “UBACYC”, 2008 a 2010.

35- Ha recibido diversos reconocimientos en el país y en el extranjero, entre los cuales, pueden destacarse los siguientes: 1) Distinción otorgada por el Colegio Uruguayo de Administradores de la Salud (1991); 2) Homenaje tributado por la Universidad Notarial, Buenos Aires, en el marco de las XIII Jornadas Nacionales de Derecho Civil -1991- (medalla y diploma); 3) Distinguido con la Insignia y Firma del Libro de Honor de la Universidad de León, España (1996); 4) Distinguido por su tarea profesional, por la Universidad Federal de Paraná, Curitiba, Brasil (1996); 5) Diploma al Mérito por ser considerado uno de los cinco especialistas mas importantes en Derecho de Daños del siglo XX, Congreso de “Derecho de Daños”, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires- Asociación de Abogados de Buenos Aires (27 de abril de 2000); 6) Distinguido por su trayectoria por la Universidad Estadual de Londrina, Paraná, Brasil (26 de noviembre de 2001); 7) Miembro honorario y Diploma al Mérito de la “American Society for Healthcar Risk Management

(EE. UU) y la "Associação Brasileira de Administração dos Riscos da Saúde", Londrina, Paraná, Brasil; 8) Distinción al Mérito como magistrado y jurista otorgada por el Tribunal Superior de Justicia, Paraná, Brasil; 9) Distinción a la trayectoria como profesor y magistrado, otorgada por el Centro de Ensino Superior de Maringá – CESUMAR- , Paraná, Brasil (2001); 10) Distinción concedida por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en reconocimiento a su trayectoria durante cuarenta años de labor en la Justicia (4 de diciembre de 2001); 11) Distinción otorgada por el Tribunal Americano de Conciliación y Arbitraje Médico y Salud, la "American Association of Legal Medicine and Health" y la "Asociación Argentina de Derecho Médico y Salud" por su aporte científico, ético y cultural al "Derecho Médico" y a los "Derechos Humanos" en América (Guayaquil, Ecuador, 19 de noviembre de 2003); 12) Miembro de Honor de la Sociedad Cubana de Derecho Civil y de Familia de la Unión Nacional de Juristas de Cuba (La Habana, Cuba, 28 de enero de 2009); 13) Distinción anual AADEMES-AADEFARM 2009 otorgada al mérito por su aporte al Derecho Médico y Farmacéutico, VIII Congreso Argentino de Derecho Médico y Farmacia Legal. I Congreso del NOA de Responsabilidad Profesional en Salud –San Miguel de Tucumán, mayo de 2009-.

36- Ha sido árbitro designado por el entonces Presidente de la Nación, Dr. Raúl Alfonsín, en el litigio suscitado entre los pilotos de Aerolíneas Argentinas y dicha empresa (1987); y Experto en Derecho propuesto por el Gobernador de la Provincia de Chubut, Dr. Carlos Maestro, en el proceso arbitral llevado a cabo en Nueva York, EE. UU, a raíz del reclamo formulado por la empresa "John Aaron S.A" contra la mencionada Provincia (1994). Actualmente, es experto en Derecho en varios procesos tramitados en los Estados Unidos de América (cuyas precisiones no se suministran en virtud de compromisos de confidencialidad) -2006/2007-.